

De los Señores de Justicia y Gobierno  
que en esta Villa, y de las Cargas Concejales  
que se cargan a sus Señores, y quienes y lo  
daran privilegio al Resonante Mandado  
hacer lo siguiente = D<sup>o</sup> Estevan Loren  
Thomas = Juan Simener = Antem = Estevan  
Bentura Loren

tercero = D<sup>o</sup> Estevan Bentura Loren Escriván del N<sup>o</sup>  
Señor de del Numero y mayor de la M<sup>o</sup> de esta  
Villa de Sumilla Escriván de los libros  
que se presente de los libros Capitan  
Planes de la M<sup>o</sup> de esta Villa para ser hauserse  
Introducida en ella la mitad de los  
de Justicia y Gobierno en el estado  
de los hijos dalgos en el año pasado de  
mil setecientos, como vía Corumbes  
se ha continuado y continua hasta el  
presente que en las Elecciones de los  
que se ejecutan en cada una de ellas  
nombran dos Alcaldes Ordinarios uno  
en el Estado de los hijos dalgos otro en el

